

Resolución 7/2017
Juez de Competición y Disciplina

Encuentro Arrasate Arlutz C vs – Luzaro Orereta B, Primera, jornada 11 de la Liga Gipuzkoana, 25 de Marzo de 2017.

Antecedentes: el equipo Luzaro Orereta B puso en el acta del encuentro la siguiente alineación:

1. Fernando Puga, 2. Mikel Arriaga, 3. en blanco, 4. en blanco.

Consideraciones reglamentarias:

a) no se puede considerar alineación indebida ya que no se infringe el artículo 24 del Reglamento del Campeonato de Gipuzkoa por Equipos de la Federación Gipuzkoana de Ajedrez, en adelante FGA, ya que los espacios en blanco están en los últimos lugares del acta.

b) el artículo 18, apartado 3 e del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FGA dice lo siguiente: “la ausencia de algún jugador en el encuentro será sancionada restando en la clasificación final tantos puntos como incomparencias se confirmen en el encuentro en cuestión”.

Por lo tanto, resuelvo: restar dos puntos en la clasificación de Primera al equipo Luzaro-Orereta B.

Contra la presente resolución los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

En Donostia, a 29 de Marzo de 2017

César Montolío Benedicto
Juez Competición y Disciplina de la FGA